

**FEDERACION ANDALUZA DE ASOCIACIONES SINDROME DE DOWN**  
**INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE DEL BALANCE, CUENTA DE RESULTADOS Y**  
**NOTAS EXPLICATIVAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

## Índice del balance, cuenta de resultados y notas explicativas al 31 de diciembre de 2020

1. Información general.
2. Bases de Presentación.
3. Criterios Contables.
4. Inmovilizado Material, Intangible e Inversiones Inmobiliarias.
5. Activos Financieros.
6. Pasivos Financieros.
7. Fondos Propios.
8. Situación Fiscal.

# **FEDERACION ANDALUZA DE ASOCIACIONES SINDROME DE DOWN**

Notas explicativas al balance de situación al 31 de diciembre de 2020.

## **1. INFORMACIÓN GENERAL**

### **a) IDENTIFICACION**

La Federación Andaluza de Asociaciones para el síndrome de Down se constituyó el 15 de marzo de 1992 y se inscribió en el Registro de Asociaciones de Andalucía, Unidad Registral de Granada, con el número 23 de la sección 2ª. Tras el traslado de su domicilio social a Sevilla, fue inscrita con el número 199 de la sección 2ª en la Unidad Registral de Sevilla por Resolución de fecha 15 de marzo de 2011. Fue declarada de Utilidad Pública por Resolución Int/2843/2004, de 28 de julio.

La entidad tiene la naturaleza jurídica de una Federación de Asociaciones.

### **b) ACTIVIDAD DE LA EMPRESA**

El objeto social de la entidad es mejorar la calidad de vida de las personas con síndrome de Down, potenciando el pleno desarrollo de sus capacidades individuales, actuando para ello bien directamente en el ámbito de sus competencias o bien a través de sus miembros.

### **c) REGIMEN LEGAL**

Es una organización de naturaleza asociativa y sin ánimo de lucro constituida al amparo de lo dispuesto en el artículo 22 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y demás disposiciones vigentes dictadas en desarrollo y aplicación de aquélla, así como las disposiciones normativas concordantes.

### **d) MONEDA FUNCIONAL**

La moneda funcional con la que opera la entidad es el Euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, aprobado por Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

## **2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**

### **a) IMAGEN FIEL**

Las cuentas anuales del ejercicio 2020 adjuntas han sido formuladas por la Junta Directiva a partir de los registros contables de la entidad a 31 de diciembre de 2020 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en la legislación vigente y en el Plan General de Contabilidad para Pymes establecido en el R.D. 1515/2007, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos y la Resolución de 26 de marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.

La aplicación de las disposiciones legales en materia contable ha sido necesaria y suficiente para mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y los resultados de la entidad.

## **b) PRINCIPIOS CONTABLES NO OBLIGATORIOS APLICADOS**

No ha sido necesario, ni se ha creído conveniente por parte del administrador de la entidad, la aplicación de principios contables facultativos distintos de los obligatorios a que se refiere el art. 38 del Código de Comercio y la parte primera del Plan General de Contabilidad. Durante el ejercicio social se han aplicado aquellos principios contables obligatorios según el Código de Comercio y el Plan General de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, esto es, entidad en funcionamiento, devengo, uniformidad, prudencia, no compensación e importancia relativa.

## **c) ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACION Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE**

La preparación del balance de situación al 31 de diciembre de 2020 exige el uso por parte de la Junta Directiva de la Entidad de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo ciertas circunstancias.

A 31/12/2020 la Federación presenta un Patrimonio Neto Positivo por importe de 294.636,68 euros (300.139,88 € en 2019). Los Fondos Propios son positivos por importe de 69.763,67 euros (69.894,91 en 2019) y el fondo de maniobra es positivo por importe de 226.752,62 euros (225.347,84 euros en 2019).

En la fecha de formulación de estas notas explicativas, no existen dudas ni incertidumbres importantes o significativas en relación con el funcionamiento normal de la empresa, aun teniendo en cuenta la situación actual del COVID-19 y sus posibles efectos negativos en la economía española. De hecho, las cuentas anuales presentadas se elaboran bajo el principio de empresa en funcionamiento.

## **d) COMPARACION DE LA INFORMACIÓN**

El balance de situación con sus respectivas notas ha sido preparado al 31 de diciembre de 2020, con cifras comparativas al ejercicio anterior.

## **e) ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS**

Cada elemento del Balance está recogido en la partida del Activo o Pasivo correspondiente. No hay, por tanto, elementos patrimoniales que estén registrados en dos o más partidas del Balance.

## **f) CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES**

En el presente ejercicio no se han realizado cambios en criterios contables.

## **g) CORRECCIÓN DE ERRORES**

Durante el ejercicio se han realizado varios ajustes por corrección de errores, regularizando el saldo de diversas cuantías contabilizadas en el ejercicio anterior en las subcuentas 57208, 57209, 41205, 41209, 41210, 41214, 44706, 44707, 44711, 44712, 44713, 44714, 44717, 44720

y 44722.

La subsanación de estos errores se ha realizado de acuerdo con lo establecido en la norma 23ª de las Normas de registro y valoración establecidas por la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.

### 3. CRITERIOS CONTABLES

Las principales normas de valoración utilizadas por la Entidad en relación con la elaboración del balance de situación al 31 de diciembre de 2020, de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad vigente, han sido las siguientes:

#### a) INMOVILIZADO INTANGIBLE

Los activos intangibles se registran por su coste de adquisición y producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y pérdidas por deterioro que hayan experimentado. La empresa reconoce cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro y, si es necesario de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados por los activos materiales.

#### b) INMOVILIZADO MATERIAL

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. La amortización de estos activos comienza cuando los activos están preparados para el uso para el que fueron proyectados. La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual; entendiéndose que los terrenos sobre los cuales se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida útil indefinida y que, por lo tanto, no se amortizan. Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización determinados en función de los años de vida útil estimada, que, como término medio de los diferentes elementos, es 10 años para mobiliario y 5 años para equipos informáticos.

	PORCENTAJE APLICADO
Instalaciones técnicas	
Maquinaria	
Utillaje	
Otras instalaciones	
Mobiliario	10%
Equipos proceso Información	20%

Cuando se producen correcciones valorativas por deterioro, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes del inmovilizado deteriorado, teniendo en cuenta el nuevo valor contable. Se procede de la misma forma en caso de reversión de las mismas

No se han producido correcciones de valor en los elementos del inmovilizado material.

Durante el ejercicio, no se han producido reversiones en las correcciones valorativas por deterioro, ya que las circunstancias que las motivaron permanecen intactas.

Cuando el elemento ha sido construido por la propia empresa se valora el coste de producción. Dicho coste se obtiene adicionándola de adquisición, los demás costes directa o indirectamente imputables correspondientes al periodo de construcción. Los trabajos efectuados por la entidad para su propio inmovilizado se reflejan en base al precio de coste de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables a dichos bienes, así como una proporción razonable de los costes indirectos. Las amortizaciones se calculan siguiendo el método lineal, de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los inmovilizados materiales y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente han sufrido por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos y estimando un valor residual nulo.

Durante el ejercicio, no se han producido reversiones en las correcciones valorativas por deterioro ya que, las circunstancias que las motivaron permanecen intactas. Los tipos aplicados son los siguientes

Construcciones	5%, 2%
Elementos de transporte	12%

#### **c) BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.**

Durante el presente ejercicio no se han activado bienes integrantes del patrimonio histórico y por lo tanto tampoco existe amortización ni corrección por deterioro.

#### **d) PERMUTAS**

Durante el presente ejercicio no se han realizado ninguna permuta de carácter comercial o no comercial con efectos significativos en las cuentas

#### **e) ACTIVOS FINANCIEROS Y PASIVOS FINANCIEROS**

Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se incluyen:

a) Créditos originados por operaciones comerciales: activos financieros originados por la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico, y

b) Créditos originados por operaciones no comerciales: activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, y que no se negocian en un mercado activo. No incluyen aquellos activos financieros para los cuales la entidad pueda no recuperar sustancialmente toda la inversión inicial, por circunstancias diferentes al deterioro crediticio. Estos últimos se clasifican como disponibles para la venta.

## Débitos y partidas a pagar

En esta categoría se clasifican:

a) Débitos por operaciones comerciales: pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico, y

b) Débitos por operaciones no comerciales: pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial.

Inicialmente, los activos y pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable, que es el precio de la transacción, y que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.

Los préstamos y descubiertos bancarios que devengan intereses se registran por el importe recibido, neto de costes directos de emisión. Los gastos financieros y los costes directos de emisión, se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de resultados utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida que no se liquidan en el periodo que se devengan.

Los préstamos se clasifican como corrientes salvo que la entidad tenga el derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del balance.

Los acreedores comerciales no devengan explícitamente intereses y se registran por su valor nominal.

### Pasivos financieros mantenidos para negociar

Se considera que un pasivo financiero se posee para negociar cuando:

- a) Se emita principalmente con el propósito de readquirirlo en el corto plazo (por ejemplo, obligaciones y otros valores negociables emitidos cotizados que la empresa pueda comprar en el corto plazo en función de los cambios de valor).
- b) Forme parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo, o
- c) Sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

Estos pasivos se valoran inicialmente por el valor razonable que es el precio de la transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación.

Posteriormente se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación.

Los cambios que se producen en el valor razonable se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los criterios utilizados para dar de baja un activo financiero son que haya expirado o se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero siendo

necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Una vez se ha dado de baja el activo, la ganancia o pérdida surgida de esta operación formará parte del resultado del ejercicio en el cual ésta se haya producido.

En el caso de los pasivos financieros la empresa los da de baja cuando la obligación se ha extinguido. También se da de baja un pasivo financiero cuando se produce con condiciones sustancialmente diferentes.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero y la contraprestación pagada incluidos los costes de transacción atribuibles, se recoge en la cuenta de pérdidas y ganancias.

## **f) CRÉDITOS Y DÉBITOS POR LA ACTIVIDAD PROPIA**

Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y federados.

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, federados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual.

Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional.

## **g) EXISTENCIAS**

Durante el presente ejercicio no se han contabilizado existencias. En su caso, se valoran por el precio de adquisición o al coste de producción. Al no haber existencias, no es necesario dotar ninguna pérdida por deterioro.

## **h) TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA**

No existen saldos representativos de créditos o deudas en moneda extranjera en el Balance de Situación que se incluye en las presentes cuentas.

## **i) IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS**

Durante el ejercicio no se han realizado actividades gravadas con el Impuesto sobre beneficios, ya que los ingresos obtenidos no están gravados por dicho impuesto. Al tratarse de una entidad declarada de utilidad pública y estar acogida a la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, son de aplicación las exenciones del Impuesto sobre Sociedades recogidas en los artículos 6 y 7 de la citada Ley. Todas las rentas que obtuvo la entidad constituyen rentas exentas, así como los gastos asociados a ellas.

## **j) INGRESOS Y GASTOS**

Los ingresos y gastos se contabilizan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos y gastos por subvenciones se reflejan en la cuenta de resultados con arreglo a los siguientes criterios:

Ingresos:

- Las subvenciones se registran contablemente en el momento en que aparece el derecho de cobro (notificación de la resolución de concesión de la subvención o firma del correspondiente convenio), y se registran como ingreso en correspondencia con el periodo de ejecución del proyecto correspondiente que financian.

Cuando la subvención financia un proyecto plurianual, se contabiliza como ingreso a distribuir en varios ejercicios, cuya imputación a resultados se realiza a medida que se va ejecutando el gasto del programa financiado, de acuerdo con el calendario de ejecución establecido.

Si la resolución de concesión impone el cumplimiento de ciertos requisitos u obliga a la consecución de unos objetivos concretos, determinando su incumplimiento la obligación de reintegro de las mismas, se opta por considerar a dichas subvenciones como reintegrables, contabilizándolas como "Deudas a corto o largo plazo transformables en subvenciones", traspasándolas a resultados a medida que se va ejecutando el programa y se tiene certeza del cumplimiento de los objetivos.

- Los ingresos por cuotas de asociados y usuarios se contabilizan como ingresos de los periodos a que corresponden.

Gastos:

- Los gastos se imputan a resultados en función del mismo criterio del devengo, a medida que se va ejecutando el programa vinculado a la subvención o se incurre en el gasto que por otra naturaleza corresponda.

## **k) PROVISIONES Y CONTINGENCIAS**

Las obligaciones existentes al cierre del ejercicio, surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la entidad, y cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados, se registran en el balance de situación como provisiones y se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación. La entidad informa, en su caso, de las contingencias que no dan lugar a provisión.

## I) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Recoge las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables, otorgados por terceros y percibidos por la entidad y otros ingresos y gastos contabilizados directamente en el patrimonio neto, hasta que, de conformidad con lo previsto en las normas de registro y valoración, se produzca, en su caso, su transferencia o imputación a la cuenta de resultados.

Las subvenciones recibidas por la entidad para el ejercicio de su actividad se contabilizan como subvenciones de carácter no reintegrable, ya que se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión. Al tratarse de subvenciones concedidas para financiar gastos específicos, se imputan como ingresos en el ejercicio en que se devengan los gastos del programa que financian.

Si la subvención financia proyectos de ejecución plurianual, se considera como ingresos a distribuir en varios ejercicios en el momento en que se recibe la notificación de la resolución, se produce su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o se firma el convenio correspondiente, imputándose a resultados a medida que se han ido ejecutando los gastos correspondientes al proyecto o actividad subvencionada.

En determinados casos, cuando la resolución de concesión de la subvención impone el cumplimiento de ciertos requisitos y obligan a la consecución de unos objetivos concretos, determinando su incumplimiento la obligación de reintegro de las mismas, se opta por considerar a dichas subvenciones como reintegrables y en consecuencia contabilizarlas como deudas a corto o largo plazo transformables en subvenciones traspasándolas a resultados a medida que se va ejecutando el programa y se tiene certeza del cumplimiento de los objetivos.

Las donaciones y legados se contabilizan como ingresos de los periodos a que corresponden.

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose directamente como ingresos en la cuenta de resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el periodo por los activos financiados por dichas subvenciones. Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

## m) CRITERIOS EMPLEADOS EN TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS

No se realizan este tipo de transacciones, dada la naturaleza de la entidad.

## 4. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

A 31 de diciembre de 2020, el importe presentado en el balance de situación como inmovilizado intangible se encuentra neto de su respectiva amortización acumulada. A continuación, se presenta el desglose de los activos que integran este apartado en el balance de situación:

	Coste	Amort. Acumul.	Valor neto
20600 Aplicaciones informáticas	37.691,43	37.691,43	0
20700 Derechos sobre activos cedidos en uso	114.799,67	48.488,48	66.311,19

A 31 de diciembre de 2020, las aplicaciones informáticas por importe de 37.691,43 € se encuentran totalmente amortizadas.

A 31 de diciembre de 2020, el importe presentado en el balance de situación como inmovilizado material se encuentra neto de su respectiva amortización acumulada. A continuación, se presenta el desglose de los activos que integran este apartado en el balance de situación:

	Coste	Amort. Acumul.	Valor neto
2100 Terrenos y bienes naturales			
2110 Construcciones			
2120 Instalaciones técnicas			
2130 Maquinaria			
2140 Utillaje			
2150 Otras instalaciones			
2160 Mobiliario	33.380,49	31.807,62	1.572,87
2170 Equipos para procesos de información	22.153,52	22.153,52	0,00
2180 Elementos de transporte			

	Amort. Acumul.	Amortización
2811 Amortización acumulada de construcciones		
2812 Amortización acumulada de instalaciones técnicas		
2813 Amortización acumulada de maquinaria		
2814 Amortización acumulada de utillaje		
2815 Amortización acumulada de otras instalaciones		
2816 Amortización acumulada de mobiliario	28.726,30	3.081,32
2817 Amortización acumulada de equipos para procesos de información	22.153,52	0,00
2818 Amortización acumulada de elementos de transporte		

Al 31 de diciembre de 2020, existe inmovilizado material 100% amortizado por importe de 17.438,69 €.

#### 4.1. ANALISIS DE MOVIMIENTOS

Denominación del Bien	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Inmovilizado Intangible	70.137,85	0	3.826,66	66.311,19
Inmovilizado Material	4.654,19	0	3.081,32	1.572,87
Inversiones inmobiliarias	0	0	0	0
<b>Total...</b>	<b>74.792,04</b>	<b>0</b>	<b>6.907,98</b>	<b>67.884,06</b>

## 4.2. AMORTIZACIONES

Denominación del Bien	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final	Valor Neto
Mobiliario	28.726,30	3.081,32	0	31.807,62	1.572,87
Equipos Proceso Información	22.153,52	0	0	22.153,52	0
Derechos bienes cedidos en uso	44.661,82	3.826,66	0	48.488,48	66.311,19
Aplicaciones Informáticas	37.691,43	0	0	37.691,43	0
<b>Totales</b>	<b>133.233,07</b>	<b>6.907,98</b>	<b>0</b>	<b>140.141,02</b>	<b>67.884,06</b>

No se ha realizado ninguna corrección valorativa de los bienes del inmovilizado.

## 5. ACTIVOS FINANCIEROS.

### 5.1. Valor de libros de los activos financieros.

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Entidad a largo plazo, clasificados por categorías es:

Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros	
	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Activos financieros mantenidos para negociar.						
Activos financieros a coste amortizado.						
Activos financieros a coste.						
<b>Total...</b>						

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Entidad a Corto plazo, clasificados por categorías es:

Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros	
	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Activos financieros mantenidos para negociar.						
Activos financieros a coste amortizado.					301.566,93 (407), (44), (57)	215.322,87 (44), (57)
Activos financieros a coste.						
<b>Total...</b>					<b>301.566,93</b>	<b>215.322,87</b>

## 5.2. Información sobre las pérdidas por deterioro.

No existen pérdidas por deterioro en los activos financieros.

## 5.3. Información sobre la valoración de activos financieros a valor razonable.

La entidad carece de activos financieros que deban valorarse a valor razonable.

## 5.4. Empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

La Entidad no forma parte de un grupo de empresas, ni multigrupo, ni existen empresas asociadas.

## 6.- PASIVOS FINANCIEROS.

### 6.1. Valor de libros de los pasivos financieros.

Como ya se ha indicado en el apartado normas de registro y valoración, los pasivos financieros se han clasificado según su naturaleza y según la función que cumplen en la Entidad. A continuación, se muestra el valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros que mantiene la entidad.

Los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Entidad a largo plazo, clasificados por categorías son:

Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados Otros	
	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Activos financieros a coste amortizado						
Activos financieros mantenidos para negociar.						
<b>Total...</b>						

Los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Entidad a corto plazo, clasificados por categorías son:

Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados Otros	
	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Activos financieros a coste amortizado					132.057,88 (40), (41)	143.748,48 (40), (41)
Activos financieros mantenidos para negociar.						
<b>Total...</b>					<b>132.057,88</b>	<b>143.748,48</b>

## 7.- FONDOS PROPIOS.

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Fondo Social	600	0	0	600
Reservas Voluntarias	98.736,33	1.253,03	-30.217,60	69.771,76
Excedentes de ejercicios anteriores	0	0	0	0

Excedente del ejercicio	-29.441,42	-608,09	29.441,42	-608,09
<b>TOTAL</b>	<b>69.894,91</b>	<b>644,94</b>	<b>-776,18</b>	<b>69.763,67</b>

### 7.1. Fondo Social.

El Fondo Social al 31 de diciembre de 2020 es de 600 euros, íntegramente desembolsado a su constitución por todas las Asociaciones fundadoras, en la proporción correspondiente. No existen desembolsos pendientes.

### 7.2. Disponibilidad de las reservas.

**Reservas voluntarias:** Esta reserva no es distribuible entre los asociados y sólo podrá ser utilizada para cubrir, en el caso de no tener otras reservas disponibles, el saldo deudor de la cuenta de resultados del ejercicio.

## 8. SITUACIÓN FISCAL.

### 8.1 Impuesto sobre beneficios.

Al tratarse de una entidad declarada de utilidad pública y estar acogida a la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, se puede aplicar las exenciones del Impuesto sobre Sociedades recogidas en la citada Ley (artículos 6 y 7).

Las siguientes rentas obtenidas por entidades sin fines lucrativos están exentas:

- Las donaciones recibidas para colaborar en los fines de la entidad
- Las cuotas satisfechas por los asociados, colaboradores o benefactores, siempre que no se correspondan con el derecho de percibir una prestación derivada de una explotación económica no exenta
- Las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas
- Las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos y participaciones de sociedades, intereses, cánones y alquileres.

Todas las rentas que obtiene la entidad tienen su origen en los apartados anteriores y constituyen rentas exentas, así como los gastos asociados a esas rentas. Esta entidad no ha desarrollado durante el ejercicio 2019 actividades no exentas.

Las retenciones que se hubieran practicado en origen en concepto de impuesto sobre la renta del capital tienen la consideración de pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, por lo que la entidad puede solicitar su devolución cuando la deuda tributaria de dicho impuesto sea inferior al importe de las retenciones practicadas.

## **8.2 Otros tributos.**

No existen circunstancias de carácter significativo en relación con otros tributos, contingencias de carácter fiscal, ni los ejercicios pendientes de comprobación.

## **9. OTRA INFORMACIÓN**

Considerando las circunstancias actuales derivadas de la crisis generada por el COVID-19, la entidad está llevando a cabo las gestiones oportunas con el objeto de hacer frente a la situación y minimizar su impacto, considerando que se trata de una situación coyuntural que, conforme a las estimaciones más actuales y a la posición de tesorería a la fecha, no compromete la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

No obstante, dada la actividad de la entidad, sí podrían producirse impactos significativos en el ejercicio 2020 en aspectos como:

- Reducción de la cifra de negocios: dada la naturaleza de nuestra actividad y que para desarrollarla necesitamos recursos materializados en subvenciones y ayudas, una eventual disminución de las ayudas públicas y privadas en el ejercicio 2020 conllevaría que habría proyectos que no se pudiesen realizar por esa falta de financiación, o tendrían que realizarse con un ámbito más reducido. Si ello se produjese con posterioridad a la aprobación del presupuesto, se recalcularía éste y se explicarían en las notas explicativas las circunstancias determinantes de ese descenso en la cifra de negocios.

De producirse una disminución en las subvenciones y ayudas, no se espera que esta situación provoque tensiones de tesorería considerables, dado la sistemática de pago de la mayor parte de las ayudas.

- Durante la vigencia del estado de alarma, la entidad adoptó el teletrabajo como medida para la continuidad de sus actividades, realizando para ellos las adaptaciones necesarias en los servicios y programas desarrollados. No ha sido necesaria la aplicación de ningún expediente de regulación temporal de empleo.

- Para dar cumplimiento al principio de responsabilidad proactiva que exige el RGPD, por el cual las organizaciones deben aplicar las medidas técnicas y organizativas apropiadas a la situación de la empresa, hemos aplicado un catálogo de medidas para evitar incumplimientos en materia de protección de datos durante el periodo de teletrabajo, complementario al aplicable con carácter general para garantizar el tratamiento de datos personales conforme al Reglamento.

**DILIGENCIA DE FORMULACIÓN DEL BALANCE DE SITUACIÓN DE FEDERACION ANDALUZA DE ASOCIACIONES SINDROME DE DOWN AL 31 de diciembre de 2020,**

El presente balance de situación de **FEDERACION ANDALUZA DE ASOCIACIONES SINDROME DE DOWN** al 31 de diciembre de 2020, ha sido formulado por la Junta Directiva en su reunión del día 30 de marzo de 2021.

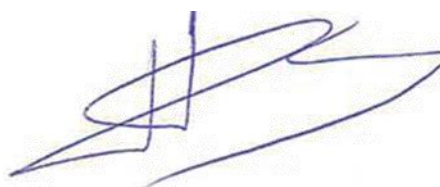
Dicho Balance de Situación y notas explicativas han sido visadas por el presidente y en esta última página firmadas por el resto de los miembros de la Junta Directiva.

**Fdo.: Enrique Rosell Vergara**



**PRESIDENTE**

**Fdo. José Fabián Cámara Pérez**



**VICEPRESIDENTE**

**Fdo.: Salvador Martínez Jerez**



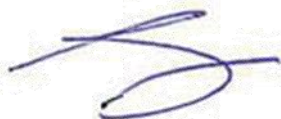
**TESORERO**

**Fdo.: Rafael Caballero de Tena**



**SECRETARIO**

**Fdo.: M<sup>a</sup> Pilar López Garrido**



**VOCAL**

**Fdo.: Francisco Muñoz García**



**VOCAL**

**Fdo.: Antonio Carmona Limón**



**VOCAL**